Supervisión previa a su firma

El Secretario Técnico

upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCIÓN Nº 1467/2019, de 16 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria del concurso público para la contratación de 7 plaza de Profesor Contratado Doctor convocado por Resolución 825/2019, de 20 de mayo, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución Nº 825/2019, de 20 de mayo, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó Concurso de Contratación de 7 plazas de Profesor Contratado Doctor.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en la Base séptima de la Convocatoria, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Visto el informe emitido por el Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la convocatoria del concurso público para la contratación de 7 plazas de Profesor Contratado Doctor convocado por Resolución 825/2019, de 20 de mayo, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Segundo.- Ordenar la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la página web de la Universidad.

Tercero.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que hayan resultado omitidos en la lista provisional disponen de un plazo de diez días hábiles para enviar a la dirección electrónica **recursos.humanos.pdi@unavarra.es** una copia escaneada de la solicitud con el sello de entrada en el correspondiente registro.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la exclusión u omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos. Las listas definitivas serán expuestas al público en la página web de la Universidad.

Cuarto.- Declarar que para el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la convocatoria, el mes de agosto será inhábil a todos los efectos.

Pamplona, 16 de julio de 2019

Ramón Gonzalo García
Rector